

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por la señora Patricia TORRES Vicedirectora del Jardín de Infantes N° 3 "Caminito de Colores", de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaban la colaboración de esta Presidencia con el traslado de los niños de las Salas de 5 años de ambos turnos, al Destacamento de Gendarmería Nacional "Radman", fin de realizar el proyecto institucional "Hacia un campamento Educativo", que fuera aprobado por el ministerio de Educación mediante Resolución M. E. N° 1223/03.

Que ante la imposibilidad de contar con los medios para llevar adelante tal proyecto, esta Presidencia ha querido colaborar con el mencionado establecimiento educativo, autorizando el gasto que demande el traslado y racionamiento de aproximadamente 120 niños.

Que por lo expuesto, corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000335 por el importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00), correspondiente a "Rincón Santiaguense"; en concepto de 120 viandas por 2 días y la factura "C" N° 000-00000212 de RÍO TOURS Transporte de Pasajeros, por el monto de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) por el traslado al Destacamento Radman de los niños del Jardín de Infantes N° 3 "Caminito de Colores", de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER el gasto que demande el traslado y racionamiento de aproximadamente 120 niños del Jardín de Infantes N° 3 "Caminito de Colores" de la ciudad de Río Grande, a fin de realizar el proyecto institucional "Hacia un campamento Educativo", que fuera aprobado por el Ministerio de Educación mediante Resolución M. E. N° 1223/03 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000335 por el monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00), correspondiente a "Rincón Santiaguense", en concepto de 120 viandas por 2 días.

ARTÍCULO 3º.-AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 000-00000212 de RÍO TOURS Transporte de Pasajeros, por el monto de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto del traslado al destacamento Radman, de los niños del Jardín de Infantes N° 3 de la Ciudad De Río Grande.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

387 / 03

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

OSCAR A. FORTUNATO
Direc. Gral. Administración
Poder Legislativo

M.M.03